

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL "ACTUAL 2014", DEL 2 AL 6 DE ENERO DE 2014.

La Junta de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. Que el "Festival Actual, Escenario de Culturas Contemporáneas", es un evento cultural organizado anualmente por el Gobierno de La Rioja que, después de más de veinte ediciones, se ha consolidado como uno de los referente culturales más importantes de nuestra Comunidad Autónoma, dada la repercusión social de la que goza a todos los niveles, sobradamente reflejada en los medios de comunicación generalistas o especializados, tanto regionales, como nacionales, durante los primeros días del año.

Que dado que sus escenarios se localizan principalmente en la ciudad de Logroño, a la que durante varios días coloca en el centro del escaparate mediático a nivel nacional, siempre ha existido, de una u otra forma, una sinergia de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja de cara a conseguir proyectar la mejor imagen de ambos.

2. Que para el 2014, se prevé continuar con esa acción cultural de primer orden, con la que mantener un escenario de cultura que exhiba las últimas tendencias, lo más vanguardista, en ámbitos como la música, el teatro, la danza y el cine.
3. Por lo anterior, se pretende alcanzar entre ambas Administraciones, un Convenio de colaboración, como instrumento canalizador de las obligaciones que asumen ambas partes en calidad de organizadoras en relación al desarrollo del citado Festival.
4. La propuesta de Convenio de Colaboración, redactada de común acuerdo entre las partes y los informes favorables emitidos por el Director General e Políticas Sociales y Atención al Ciudadano, de fechas 10 y 11 de Diciembre de 2013.
5. El informe emitido por la Asesoría Jurídica, de fecha 11 de diciembre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82, 1 apartado b, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño.
6. El informe favorable emitido por la Intervención Municipal con fecha 12 de diciembre de 2013l.
7. La propuesta de acuerdo formulada al efecto y el contenido del art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril de 1985

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, cuyo objeto es la realización por ambas partes, en calidad de organizadores, del “**FESTIVAL ACTUAL 2014, ESCENARIOS DE CULTURAS CONTEMPORANEAS**” y que se adjunta como Anexo.

Segundo: Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos al fin de que se trata.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, PARA LA REALIZACIÓN DEL “*FESTIVAL ACTUAL, ESCENARIO DE CULTURAS CONTEMPORÁNEAS 2014.*”

En Logroño, a XX de Diciembre de 2013

REUNIDOS

De una parte, el **Excmo. Sr. D. Gonzalo Capellán de Miguel**, Consejero de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja, y en virtud de las funciones conferidas por el decreto 48/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

De otra parte, **D^a Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Logroño, actuando en nombre y representación de la citada Corporación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes en la materia, autorizada para este acto mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 00 de Diciembre de 2013.

EXPONEN

Que el Festival Actual, Escenario de Culturas Contemporáneas, es un evento cultural organizado anualmente por el Gobierno de La Rioja que, después de más de veinte ediciones, se ha consolidado como uno de los referente culturales más importantes de nuestra Comunidad Autónoma, dada la repercusión social de la que goza a todos los niveles, sobradamente reflejada en los medios de comunicación generalistas o especializados, tanto regionales, como nacionales, durante los primeros días del año.

Que dado que sus escenarios se localizan principalmente en la ciudad de Logroño, a la que durante varios días coloca en el centro del escaparate mediático a nivel nacional, siempre ha existido, de una u otra forma, una sinergia de colaboración entre su Ayuntamiento y la Consejería organizadora, de cara a conseguir proyectar la mejor imagen de aquella.

Que para el 2014, se prevé continuar con esa acción cultural de primer orden, con la que mantener un escenario de cultura que exhiba las últimas tendencias, lo más vanguardista, en ámbitos como la música, el teatro, la danza y el cine.

Por todo ello, se alcanza el presente convenio de colaboración, como instrumento canalizador de las obligaciones que asumen ambas partes en relación al Festival Actual 2014, conforme a las siguientes

CLAÚSULAS

Primera.- OBJETO.

El objeto del presente Convenio es establecer el marco adecuado de colaboración para las partes que lo suscriben, de modo que puedan coordinarse las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del “*Festival Actual, Escenario de Culturas Contemporáneas 2014*”, en la ciudad de Logroño, **durante los días 2 al 6 de enero del año 2014, en diversos espacios.**

Segunda.- COMPROMISOS INSTITUCIONALES.

Las actividades del Festival Actual 2014 se desarrollarán en varias ubicaciones, para lo cual resulta necesaria la asunción de compromisos de actuación por parte de ambas instituciones, según la siguiente asignación:

1.-Espectáculos en la Plaza del Mercado.

La Consejería de Educación, Cultura y Turismo organizará un espectáculo denominado “*Contenedores de Arte*”, a desarrollar en diversos contenedores marítimos, asumiendo:

- a) Alquiler, transporte y colocación de varios contenedores marítimos.
- b) Contratación de artistas.
- c) Gastos de producción del evento.
- d) Sonorización e iluminación del evento.
- e) Seguridad de la instalación desde la inauguración hasta el desmontaje de la misma Solicitud de ocupación del espacio público ante el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Logroño asumirá las siguientes actuaciones:

- a) Autorización para la realización de la instalación, eximiendo la correspondiente tasa por ocupación de dominio público.
- b) Vallado perimetral de la instalación (conforme a los planos que constan en la petición de referencia).

- c) Colocación de toma de corriente eléctrica y suministro de agua y vertidos. Dichos suministros se llevarán a cabo en los términos que se disponga por los Servicios Municipales de Electricidad y Aguas.

2.-Espectáculos en el Parking de Valbuena.

Por parte de ambas instituciones se prevé organizar diversos conciertos musicales en este espacio durante los días 3 y 4 de enero, quedando bajo la responsabilidad de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo las siguientes actuaciones:

- a) Contratación de artistas.
- b) Producción de los conciertos.
- c) Sonorización e iluminación de los conciertos.
- d) Vallado perimetral del recinto en el que se ubicará la Carpa de actuaciones.
- e) Limpieza del entorno de la carpa, interior de la misma y demás espacios empleados para la ubicación de elementos de cualquier índole relacionados con el evento.
- f) Colocación de aseos químicos y mantenimiento de los mismos.

El Ayuntamiento de Logroño asumirá las siguientes responsabilidades y actuaciones:

- a) Liberar el espacio del Aparcamiento con la antelación suficiente, debiéndose comunicar por la Organización del Festival la fecha exacta de inicio de las labores del vallado perimetral.
- b) Alquiler, montaje y desmontaje de carpa calefactada.
- c) Montaje de escenario y vallas antipánico dentro de la carpa.
- d) Colocación de toma de corriente eléctrica y suministro de agua y vertidos. Dichos suministros se llevarán a cabo en los términos que se disponga por los Servicios Municipales de Electricidad y Aguas.
- e) Colocación y recogida de contenedores de RSU.

3.-Concierto musical y Ciclo de Cine en el Teatro Bretón.

La Consejería de Educación, Cultura y Turismo asumirá la sonorización del concierto musical a celebrar el día 5 de enero.

El Ayuntamiento de Logroño asume la cesión del Teatro en las condiciones fijadas en los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en la sesión de fecha 4 de Diciembre de 2013. Dichos acuerdos han sido adoptados con anterioridad a la firma del presente Convenio con objeto de poner en venta las localidades de los espectáculos.

4.-Celebración de los actos del Vermout Torero y Café Cantante en el Centro de Cultura del Rioja (CCR).

La cesión por parte del Ayuntamiento de Logroño del centro de Cultura del Rioja (CCR) para la celebración de estas actividades se llevará a término según se disponga por Resolución de la Alcaldía.

El préstamo de materiales para la actividad, en su caso, deberá tramitarse siguiendo los conductos reglamentarios.

5.-Cesión del edificio municipal “La Gota de Leche” (Casa de la Juventud) para la celebración de la denominada “Guerra de Bandas”.

La cesión del espacio para la celebración de estas actividades se llevará a término según se disponga mediante Resolución de la Alcaldía.

El préstamo de materiales para la actividad, en su caso, deberá tramitarse siguiendo los conductos reglamentarios.

Tercera.-PROMOCION, PUBLICIDAD Y CARTELERIA DEL FESTIVAL.

El Ayuntamiento de Logroño asumirá los gastos que se deriven de la presentación del Festival en el Círculo de Bellas Artes de Madrid.

Serán de cuenta del Gobierno de La Rioja la promoción y publicidad del Festival, así como los gastos inherentes o complementarios a esas acciones.

Deberá hacerse constar la participación e imagen institucional del Ayuntamiento de Logroño, así como de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, en todas las acciones de difusión y divulgación.

Cuarta.- CONDICIÓN DE EFICACIA.

Ambas instituciones se comprometen a llevar a cabo la tramitación que proceda, de conformidad con la normativa que les rige, para asegurar la satisfactoria ejecución de los espectáculos que componen el Festival Actual 2014.

Quinta.- PLAZO DE VIGENCIA.

Este Convenio surtirá efectos desde el momento de su firma hasta la total ejecución del Festival Actual, Escenario de Culturas Contemporáneas 2014.

Sexta.-NATURALEZA, JURISDICCION Y DERECHO SUPLETORIO.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, sometiéndose las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento a los juzgados del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo de Logroño.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha en el inicio indicados.

Gonzalo Capellán de Miguel
Consejero de Educación, Cultura y Turismo
Logroño

Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo
Alcaldesa del Ayuntamiento de